



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 605 -2018-MPH/A.**

Ayacucho, 12 DIC 2018

**VISTO:**

El Informe N° 054-2018-MPH/12.56 de fecha 26 de noviembre de 2018 sobre otorgamiento de condecoraciones y distinciones; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado;

Que, el Abogado Gotardo Victoriano Miranda Gutiérrez realizó sus estudios en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga registrado a través del Colegio de Abogados de Ayacucho con Número N° 843 hizo sus estudios Secundarios en el "C.E Mariscal Cáceres; actualmente desempeña el cargo de Asesor de la Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio del Interior, y es Responsable de las Regiones Ayacucho, Huancavelica, Cerro de Paseo, Ica y Junín 2017- 2018. Responsable de las Acciones contra la Trata de Personas en Ayacucho desde el mes de febrero de 2017 a mayo del mismo año, trabajó en el Gobierno Regional de Ayacucho como Director de Cooperación Internacional desde septiembre del 2011 hasta agosto del 2015, Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial Contra la Trata de Personas así mismo ha hecho un trabajo constante de comunicación y alerta sobre el crecimiento de este flagelo participando en diferentes eventos locales, nacionales e internacionales y fomentando la organización de eventos acciones que han traído RESULTADOS dentro nuestra Región y ante nuestra sociedad ya que al trabajo de confrontación y acción decidida sobrepasó el deber laboral y de cumplimiento, ya que por años este tema no fue abordado ni cumplido por las autoridades competentes dejando los procesos como casos simples y sin solución como es el caso de la niña Deisy Lizhet desaparecida el 2012 y cientos de desapariciones que no fueron denunciadas por el miedo de los familiares a sufrir represalias de parte de los delinquentes que están de esta acción delictiva, ACCIONES que conllevaron a crear y aprobar en la Municipalidad Provincial de Huamanga la Ordenanza de la "CREACION DEL COMITÉ MULTISECTORIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES" con su respectivo Reglamento en la Provincia de Huamanga y así mismo la creación del Comité en el ámbito Regional, acciones que se han realizado por una acción y trabajo hasta personal de quien proponemos ya que se trabajó no por un cumplimiento ante instancias superiores o por direcciones emitidas para la Lucha de este flagelo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



acciones que a través de su aprobación dan las RESPONSABILIDADES a cada Sector o institución para que cumplan con la lucha frontal contra este tipo de Delincuencia, se ha implementado el trabajo de Capacitaciones a la población a través de sus juntas, estudiantes en especial de instituciones de niñas y la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al Ilustre Abogado Gotardo Victoriano Miranda, por su inagotable y altruista labor que realiza contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Drogas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente al señor Gotardo Victoriano Miranda, Gerencia Municipal, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma manuscrita]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE